ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ____2493_____/

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR URGENICA, EMERGENCIA O IMPREVISTO.

REQUINOA, ____**23.08.2016**_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 74 de fecha 17.08.2016 de Encargado de Vehículo a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita la reparación Urgente de la ambulancia patente ZK-4711 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE orden de compra por Urgencia por la reparación de la ambulancia patente ZK-4711 del Servicio de Urgencia del CESFAM de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SERVICIO AUTOMOTRIZ SERVI-CAR LTDA.
RUT 76.628.166-4 $ 334.680

TOTAL ADJUDICADO $ 334.680 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/LAO/lao
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD